

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

- 27219 -

Sesión: Extraordinaria

2786

17/06/2025

ACTA DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Junio de 2025, en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **CARLA BOIDI, MARÍA PAZ CARUSO, MABEL FOSSATTI, CEFERINO MONDINO, MARTIN RACCA, AUGUSTO ROLANDO, MA. ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN Y VALERIA SOLTERMAM.** Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **LISANDRO MÁRSICO.** Integran además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **NICOLÁS ABDALA,** y el Señor Prosecretario, **FRANCO LAORDEN.**

El presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO,** inicia la sesión, expresando Buenos días, señores concejales. Siendo las 08:40 de la mañana. Damos por iniciada la sesión extraordinaria del día de la fecha, dejando constancia que se encuentran presentes la totalidad de los concejales con la ausencia momentánea del concejal Mondino. Y lo hacemos con la lectura del orden del día por Secretaría.

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **VALERIA SOLTERMAM**

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO,** expresa Continuamos con el orden del día.

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2772.

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa Solicto que se apruebe sin lectura previa y sin enmienda el acta 2.772, ya que fue entregada en tiempo y forma Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."

DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2786

Sesión: Ordinaria

17/06/2025

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno, tenemos una moción debidamente apoyada para que el acta 2772 sea aprobada sin lectura previa y sin enmienda. Si me prestan el acuerdo, votamos. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

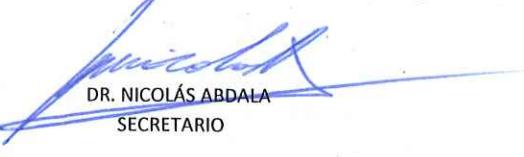
La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fosatti, aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

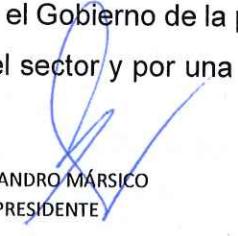
El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa El acta 2.772 es aprobada por unanimidad. Continuamos por el orden del día.

3º) ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- a) Expte D.E.M Letra "S" - Nº 325389/5 F.82 TI s/ modificación posesión de terreno club 9 de julio.

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa Bueno, este proyecto de ordenanza solicitan la autorización para modificar, como se mencionó, la cláusula primera y quinta del contrato de cesión de uso firmado con el Club Atlético 9 de julio. Una ordenanza del 29 de agosto del 2016 por medio de un convenio, es ordenanza 4.815. El objeto, la idea, es definir y hacer un corrimiento en la concesión 341 mencionada, donde va a ser destinado para los juegos ODESUR, específicamente para los juegos enfocados en el velódromo. Como Rafaela ha sido designada sede como Rosario y Santa Fe, se analizan las diferentes, tanto el Gobierno de la provincia como también bueno el municipio y CAF, la posibilidad del sector y por una cuestión


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

- 27220 -

Sesión: Extraordinaria

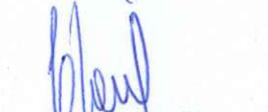
2786

17/06/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL


Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL


Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL


Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

de niveles, los funcionarios del área vinieron a comentar un poco con respecto a la nivelación que se necesita, el corrimiento con respecto al uso que se le da para el club 9 de julio. Entonces este proyecto puntualmente es la modificación para dejar la posibilidad de ajustar, hacia el norte y hacia el este el terreno de la superficie destinada para el club 9 de julio. Cabe destacar también para el uso de las actividades, uso deportivo que se le da al aire libre, actividades deportivas de recreación del 9 de julio.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa Nosotros vamos a acompañar el proyecto, entendiendo que, además del traslado de las 3 hectáreas del club 9 de julio, también van a ganar 400 metros de pavimentación para el ingreso a la propiedad, donde se le informó a través del Ejecutivo que está en el marco de las de las otras obras complementarias que se deben realizar en el marco de los juegos ODESUR. Nada más, señor presidente.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? De lo contrario entonces, vamos a proceder a votar este proyecto de ordenanza en general. Si me prestan el acuerdo, está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2786

Sesión: Ordinaria

17/06/2025

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa El proyecto de ordenanza es aprobado por unanimidad en general. Ahora vamos a votar sus dos artículos en particular. ¿Me prestan el acuerdo? Está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa La ordenanza ya, en particular es aprobada por unanimidad, la enviamos al Departamento Ejecutivo Municipal, continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.611

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N.º 325.389/5 - Fichero Nº 82 - (T.1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 10731-1; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 de agosto 2016, se suscribió un contrato de cesión de uso entre la Municipalidad de Rafaela y el Club Atlético 9 de Julio, con el objeto de ceder a la Institución una fracción de terreno ubicada en la Concesión 341 de esta ciudad, para ser destinada a la realización de actividades deportivas.



DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO



DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

- 27221 -

Sesión: Extraordinaria

2786

17/06/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Que, mediante Ordenanza Nº 5.478 de fecha 1 de junio de 2023, se autorizó la ampliación del término de cesión de uso a noventa y nueve (99) años mediante Ordenanza Nº 5.478.

Que, por Asamblea General Ordinaria de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) la ciudad de Rafaela ha sido designada sede, junto con Santa Fe y Rosario, de los XIII Juegos Sudamericanos ODESUR 2026.

Que, los Juegos Suramericanos demandan la dotación de nuevos equipamientos deportivos, de nuevas infraestructuras de soporte y de una villa que de alojamiento a los deportistas durante el desarrollo del evento.

Que, el SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE solicita a la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA un terreno con el objetivo de ejecutar un Velódromo en el marco de los Juegos Suramericanos (ODESUR) que se desarrollarán en Septiembre del año 2026.

Que, el terreno elegido a tales fines entre el Gobierno Provincial, Municipal y la CAF, coincide con la fracción de terreno cedida al Club Atlético 9 de Julio mediante Ordenanza Nº 4.815.

Que, para evitar rescindir el contrato y buscar otra localización, se decidió modificar el contrato de cesión oportunamente suscripto con el Club Atlético 9 de Julio, adaptando sus disposiciones al proyecto de los Juegos Suramericanos (ODESUR).

Que, en dicha superficie el Club solo podrá realizar instalaciones para el desarrollo de actividades exclusivamente deportivas, no pudiendo destinarlo a otro uso.

DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2786

Sesión: Ordinaria

17/06/2025

Que, tanto el diseño y sectorización de canchas, vestuarios y baños como el cerco perimetral deberán estar previamente autorizados por el municipio, al estar implantado en un parque público y deberá adecuarse al diseño del entorno, respetando el estudio hídrico y niveles del terreno asignado.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las **cláusulas PRIMERA y QUINTA** del Contrato de Cesión de Uso firmado con el **CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO** en fecha 29 de agosto de 2016, en mérito a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 4.815 y de conformidad al Croquis que se adjunta como Anexo I de la presente, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

“PRIMERA: “LA MUNICIPALIDAD” cede a “EL CLUB” y éste acepta, el uso de una fracción de terreno, conforme se describe en el croquis que como Anexo I forma parte complementaria del presente, cuya superficie es de aproximadamente 50.325 m² y que es parte de otra facción mayor del polígono ABCD, de 338.878,88 m², según plano de mensura Nº 144.953 de fecha 8 de junio de 2007, ubicada en la Concesión Nº 341 de esta ciudad de Rafaela, que fuera oportunamente expropiada para desagüe de líquidos pluviales y como espacio verde y/o uso comunitario, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Municipal Nº 4.054 y en la Ley Provincial Nº 12.806. Dicha superficie tendrá la posibilidad de ajustar su dimensión hacia el norte y hacia el este, una vez finalizadas las obras a ejecutarse durante el año 2025 y 2026 para los Juegos Suramericanos (ODESUR) a desarrollarse en nuestra ciudad, previa consideración y evaluación del Municipio de Rafaela.”



DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO



DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

- 27222 -

Sesión: Extraordinaria

2786

17/06/2025

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL

Mgtr. AGUSTO ROLANDO
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

"QUINTA: La presente cesión se formaliza por el término de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, contados a partir de la suscripción del presente, pudiendo cualquiera de las partes comunicar a la otra por medio fehaciente y con por lo menos ciento ochenta (180) días de anticipación, su intención de dar por concluido el vínculo contractual."

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco _____

b) Expte. D.E.M Letra "S"- Nº 324936/4 F. 82- TI s/ cesión de posesión de terreno para construcción de velódromo ODESUR.

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa Solicitó una moción de modificación y agregado del artículo dos. Concejales manifiestan "Apoyo la moción".

El secretario del Concejo Municipal **NICOLÁS ABDALA** da lectura con las modificaciones propuestas.

Art. 2º) La presente cesión de la posesión se realiza con el cargo de que el cesionario ejecute en el predio un Velódromo, una pista de Skate Park, una pista de Skate Street, una pista de BMX Freestyle y una pista de BMX Race, el que deberá estar concluido previo al inicio de los Juegos Suramericanos (ODESUR) a septiembre del 2026.

Art. 3º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los trámites pertinentes y arbitrar a través de las áreas correspondientes, las mejoras necesarias tendientes al cumplimiento del destino que hace objeto de la presente cesión.

Art. 4º) La cesión de la posesión no implica la transferencia de dominio, debiendo primero cumplimentarse los trámites necesarios para la regularización de la titularidad

DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2786

Sesión: Ordinaria

17/06/2025

a nombre de la Municipalidad de Rafaela, quedando esta, obligada posteriormente a transmitir el derecho real que oportunamente se acuerde con el cesionario.

Art. 5º) De forma.

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa Bueno, la ordenanza solicita la autorización para ceder la posesión de una fracción de terreno ubicada en la concesión 341 para la construcción del velódromo. Ante la presentación de la ordenanza solicitando, el cuerpo solicitó que funcionarios vengan al cuerpo, donde surgió la posibilidad de generar un informe no solo hídrico, sino que ambiental. Se procedió a hacer el estudio, el estudio y el análisis. Se sacaron, profesionales actuantes, sacaron 6 muestras de freatímetros localizados en ubicaciones estratégicas del terreno de la concesión. Y en lugares estratégicos. Luego, el estudio de impacto ambiental y de plan de gestión ambiental, que fue elaborado y firmado por el licenciado Borio, Juan Carlos. Que pertenece al registro de consultores, expertos y peritos de la provincia de Santa Fe. También dentro del informe la arquitecta Vidal, que es la subsecretaría de desarrollo urbano metropolitano, certifica que la mensura es apta para el desarrollo de construcciones comunitarias. Toda esa documentación se presenta por la dirección provincial de arquitectura e ingeniería, que corresponde al ministerio de Obras Públicas y es evaluada por la Secretaría de ambiente y áreas técnicas del Ministerio de ambiente y cambio climático y fue aprobada la resolución y presentada. En base a eso está la habilitación dentro de lo solicitado para poder construir el velódromo en esa localización.

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa Bueno, nosotros hicimos una serie de análisis, leímos el estudio de impacto y también hicimos las consultas pertinentes al ministerio de ambiente. Por una cuestión que, es claro que había un antecedente ambiental en el lugar, cuando nosotros tomamos el estudio de impacto. Dice en la página 49, si bien el predio donde se realizará la urbanización se encuentra modificado por la actividad del hombre, éste no cuenta con pasivos ambientales o de ningún tipo de antecedentes de actividades que requieran mitigación o remediación.


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

- 27223 -

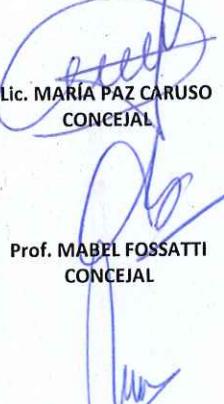
Sesión: Extraordinaria

2786

17/06/2025

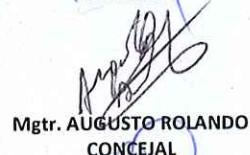

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL


Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL


Mgtr. AGUSTO ROLANDO
CONCEJAL


Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

Nosotros ahí hacemos una consulta puntual al ministerio de ambiente, de dónde ha cambiado lo establecido en el expediente 021010010823/0 Lagunas de retardo de Rafaela. ¿Por qué? Porque todos sabemos que existía una resolución del año 2010. Donde dice a raíz de una denuncia sobre terrenos contaminados, residuos de curtiembre en la concesión 341, la Secretaría de ambiente de la provincia realiza los estudios ambientales sobre el uso estratificado y aguas subterráneas, de acuerdo a los resultados, se pudo constatar la presencia de metales pesados, según la ley 24051 residuos peligrosos, es decir. Puede ser que ahora los criterios haya se hayan modificado, lo que nosotros solicitamos al ministerio de ambiente que nos expliquen ese cambio. La respuesta fue en relación a la consulta realizada, informó por orden de la dirección del área que el expediente de referencia lo tiene el señor secretario de ambiente. Esta dirección entiende la evaluación y no la aprobación del estudio. Con lo cual nosotros tenemos una serie de consultas que queremos seguir viendo, por eso vamos a realizar una moción. La idea es acompañar el proyecto, pero que queden algunas cuestiones en la normativa. Para establecer la moción, también vamos a poner un considerando, considerando los antecedentes ambientales del terreno elegido para la construcción de las obras deportivas pista de BMX, Skate Park, en y la resolución 172 el ministro del Ministerio de ambiente y cambio climático establece la necesidad de llevar adelante un programa de monitoreo ambiental para el control. De calidad de agua subterránea y suelo del proyecto y la elaboración de acciones de remediación en las bases del estudio, es decir, ese es el considerando. Y lo que solicitamos para que se entienda el artículo cuarto que vamos a agregar, la ordenanza tiene actualmente 5 artículos la idea es que éste sea el artículo cuarto. Para que quede ordenado el primero queda igual, el segundo queda con la moción de Carla, el tercero que da igual el cuarto quedaría redactado. La municipalidad de Rafaela deberá presentar un informe mensual por mesa de entrada del Concejo Municipal con firma de profesionales y funcionarios a cargo sobre los avances y resultados del programa de monitoreo ambiental para el control de la calidad de agua subterránea y suelo en la zona del proyecto y las acciones de remediación que adopte en caso de


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2786

Sesión: Ordinaria

17/06/2025

corresponder. Y el artículo quinto queda de la sesión, que da igual que el cuarto y el sexto sería de forma. Se entiende. La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Apoyo la moción". La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** expresa Bueno, ahí está especificado a ver para que se entienda porque son muchos pasos. La resolución 172, que es la que aprueba el estudio de impacto ambiental, establece un plan de seguimiento de calidad de agua subterráneo, la ejecución de los pozos de control y aprueba el estudio de impacto ambiental y ese plan de gestión. Nosotros lo que pedimos es considerando ese antecedente ambiental que se puede informar a medida, que se podría hacer, pero por una cuestión de tiempos entendemos que no corresponde. Es que previo al inicio de las obras se puedan dar estos resultados como evidentemente la municipalidad acordó con el Ministerio en el mientras tanto que inicien las obras y en el mientras tanto irá haciendo los estudios de suelo y agua, lo que nosotros solicitamos es que nos puedan ir informando el Concejo por mesa de entrada, cómo es el seguimiento y cómo van siendo esos estudios. Nosotros tenemos que ser claros en que no podemos negar y más con los conocimientos que tenemos. Que había un antecedente ambiental en el lugar. El estudio de impacto ambiental como leí yo en la nota que hicimos al ministerio, dice que no hay un antecedente ambiental, entendemos qué es o queremos creer que es porque se basa exclusivamente en el estudio de impacto ambiental de las obras de los ODESUR, sin tener en consideración el espacio donde van a estar las pistas de BMX, Skate Park y demás lo que nosotros pedimos es sumar el considerando, teniendo en cuenta los antecedentes ambientales que en algún momento el Ministerio después, cuando hace una devolución a la municipalidad de Rafaela. Todo esto me basa en la documentación que también nos acercó el Ejecutivo y quiero bueno poner en valor que abrieron la documentación. Dice incorporar un nuevo anexo en el estudio de impacto ambiental oportunamente presentado, considerando los antecedentes ambientales existentes en la concesión en donde se desarrollará la obra, indicando que la locación específica del proyecto se encuentra alejado del pasivo ambiental preexistente e incorporando la documentación ampliatoria oportunamente requerida por este organismo. Asimismo, deberá adecuar el plan de gestión ambiental que forma parte del estudio de impacto


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

- 27224 -

Sesión: Extraordinaria

2786

17/06/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL


Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL


Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

ambiental para la obra en cuestión. Debiendo prever el procedimiento la aplicación ante la eventual detección o hallazgo de residuos enterrados o sustancias contaminantes en el ámbito de intervención de la obra. Que establece que mientras hagan los estudios, si llega a detectarse algún residuo peligroso que se haga la correspondiente remediación, me parece importante que como concejo vamos a estar aprobando esto. Recordemos que el proyecto lo recibimos los primeros de abril. Si mal no recuerdo que nosotros ahí solicitamos que antes de aprobar el proyecto esté aprobado el estudio de impacto ambiental que eso llevó todos estos meses de trabajo, entiendo por el Ejecutivo y por parte del Ministerio, es decir que no fue tarea fácil, había cuestiones que resolver estuvieron los profesionales aquí. Ese pasivo ambiental está tal vez está alejado ahora de donde se va a hacer, donde se van a hacer las pistas, pero no podemos negar de su existencia y claramente el Ministerio brinda la documentación para que la Municipalidad de Rafaela incorpore ese criterio a la hora de hacer el estudio de impacto y el plan de monitoreo. Lo que solicitamos es que el Concejo sea informado de cómo avanzan los estudios.

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa Hay en la resolución, hay marca también que la municipalidad, digamos, va a estar con un seguimiento para el plan, para el seguimiento de la calidad del agua subterránea, estableciendo la ejecución de pozos de control, distancias, frecuencia de monitoreo, o sea que está contemplado un seguimiento, lo que interpreto y lo, disculpen, quise decir lo que la solicitud era cuarto intermedio para, bueno, analizar un poco la moción. En base a lo mencionado. El concejal **JUAN SENN** manifiesta "Apoyo la moción" Lo vemos acá nomás si queres..

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa. Bien está bien, pero a ver una cosa o sea vos decís Carla que esto que está pidiendo paz ya está contemplado en una resolución. La concejal **CARLA BOIDI** expresa Hay como un seguimiento de la municipalidad, quiero interpretar, hay un seguimiento claro, y


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2786

Sesión: Ordinaria

17/06/2025

entonces ver la posibilidad de esta moción ¿Si es necesario o no?

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa bueno, entonces lo vamos a votar al cuarto intermedio, hay una moción de cuarto intermedio debidamente apoyada. Lo votamos. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

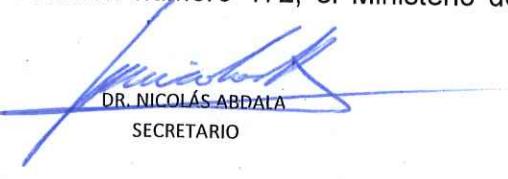
La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno, pasamos a un cuarto intermedio para ver ese temita que se planteó.

CUARTO INTERMEDIO

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno concejales damos por finalizado el cuarto intermedio. Nosotros seguimos. Como en comisión ahora. En es necesario leerla nuevamente. Bueno, vamos a leer entonces.

El Secretario del Concejo Municipal **NICOLÁS ABDALA** repasa las mociones propuestas ordenadas. En función de la moción de María paz se incorporaría. Un anteúltimo párrafo. Que, considerando los antecedentes ambientales del terreno elegido para la construcción de las obras de infraestructuras deportivas, velódromo, pista de BMX y Skate Park, street en el marco de los juegos ODESUR mediante resolución número 172, el Ministerio de ambiente y cambio climático establece la


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

- 27225 -

2786

Sesión: Extraordinaria

17/06/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

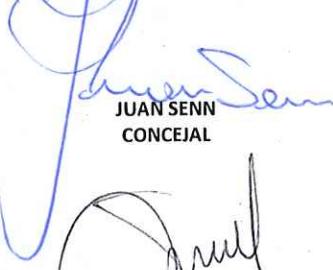

Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL


Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL


Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL


Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

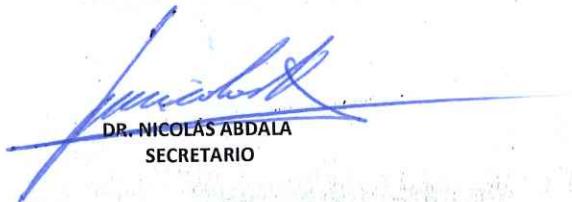

JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

necesidad de llevar adelante un programa de monitoreo ambiental para el control de la calidad de agua subterránea y suelo en la zona del proyecto y la elaboración de acciones de remediación en base a estudios. Después tendríamos en lo que hace el articulado, la modificación del artículo segundo conforme la moción aceptada por la. Por la concejal Boidi. Y después tendríamos la incorporación de un artículo, el artículo cuatro que quedaría la municipalidad de Rafaela deberá presentar un informe mensual por mesa de entrada del Concejo Municipal con firma de profesionales y funcionarios a cargo sobre los avances y resultados del programa de monitoreo ambiental para el control de la calidad de agua subterránea y suelo en la zona del proyecto y las acciones de remediación que adopte en caso de corresponder. y el artículo cuatro, De la ordenanza del proyecto de ordenanza original pasaría a ser el artículo quinto. Tendríamos que daría una ordenanza de 6 artículos.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. LISANDRO MÁRSICO, expresa Bueno, queda claro como es, entonces si estamos de acuerdo y queda claro, nosotros ya lo votamos directamente con las mociones Apoyados y como el secretario lo leyó. entonces vamos a proceder a votar en general el proyecto de ordenanza. Está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

La concejala VALERIA SOLTERMAM, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala CARLA BOIDI, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala MARÍA PAZ CARUSO, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala MABEL FOSSATTI, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal CEFERINO MONDINO, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal MARTÍN RACCA, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal AUGUSTO ROLANDO, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala MA. ALEJANDRA SAGARDOY, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal JUAN SENN, manifiesta: "Senn aprobado". El concejal LISANDRO MÁRSICO, manifiesta: "Mársico, aprobado".


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2786

Sesión: Ordinaria

17/06/2025

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Y, ahora vamos a votar sus 6 artículos en particular, en virtud de lo que se leyó por Secretaría, ¿me prestan el acuerdo? Están para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo".

La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Justifico el voto, señor presidente. Lo he escuchado al intendente hablar después de mucho tiempo se ve que, bueno es saludable escucharlo al intendente para que nos comente ¿cómo viene evolucionando su gestión? Pero me llamaron la atención algunos términos que dijo en la última semana, esta semana pasada, mejor dicho. Como, por ejemplo, los opositores ponen trabas en la rueda, son una máquina de impedir y solo le interesa trabar la gestión. Bueno, algunas cosas para aclarar de esa frase. Primero decir que el intendente estuvo sentado 6 años acá, en esta banca. En esta no, pero bueno aquí al lado. El ejemplo fue la tributaria, no, volvemos siempre a la tributaria, es como descalzó la fórmula polinómica y las actualizaciones fueron trabas en la rueda. Es un comentario al margen, estamos tratando un tema muy sensible, por los antecedentes. Y, claramente tenemos dos lecturas, una es cualitativa y la otra cuantitativa y la cualitativa es un antecedente de un pasivo ambiental que lo quisieron desconocer. Yo sé si por acción o por omisión, pero si María Paz Caruso no estaba sentada en esta banca, ninguno de los demás concejales nos hubiésemos enterado siquiera de ese antecedente. Y segundo lo cuantitativo, el intendente tiene acá los votos para avanzar como le plazca, así que la expresión de poner palos en la rueda y una máquina de impedir me parece a mí en lo particular que no correspondería. Una aclaración simplemente. Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". El


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

- 27226 -

Sesión: Extraordinaria

2786

17/06/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL

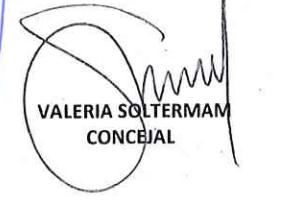

Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL


Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
CONCEJAL


Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: Justifico el voto. Está bien Martín, lo que vos señalás, es tu visión y mirada. Antes, el Ejecutivo sentía lo mismo. Cuando nosotros indagábamos sobre ciertas cuestiones, también se hacía mención a esto que vos decís. Pero me parece que como digamos correlato final, yo me quedaría pasa que, como que vos mirás, siempre lo haces, un vaso medio vacío. Yo trato de mirar el vaso medio lleno. Como que se escuchó todas las propuestas, se avanzó con todo lo que la oposición pidió y este Concejo Municipal trata de ser lo más abierto posible. Pero digo, recién acaba de estar un funcionario acá tomamos las iniciativas que ojo no corresponden y están bien, ni valoramos el trabajo, pero digo, si no digo yo esto como que queda la parte tuya y es como que los funcionarios acá no nos prestarían atención y cada vez que lo llamábamos vinieron y este proyecto, como me dijo el compañero Juan Senn, digo compañero de por el trabajo, no por la militancia, que claro nos interesa a todos nos interesa a todos, entonces por eso mismo estamos haciendo todos los esfuerzos necesarios para que esto salga cuanto antes, porque es un proyecto de todo. Es un proyecto que se inició en una gestión. Se inició una gestión provincial anterior, pero que esta gestión le pone lo máximo de lo máximo con inversiones y digamos, eh, bueno, toda la estructura que hay que poner para que estos juegos se lleven a cabo, así que nada más. Márscico, aprobado.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno, de esta manera queda aprobado la ordenanza en particular con sus artículos y las mociones, y lo enviamos al Departamento Ejecutivo Municipal para la prosecución de su trámite. Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.612

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 324.936/4 - Fichero N° 82 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.730-1; y


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2786

Sesión: Ordinaria

17/06/2025

CONSIDERANDO:

Que por Asamblea General Ordinaria de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) la ciudad de Rafaela ha sido designada sede, junto con Santa Fe y Rosario, de los XIII Juegos Sudamericanos ODESUR 2026.

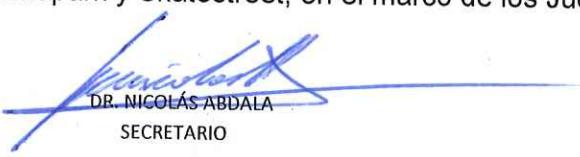
Que los Juegos Suramericanos demandan la dotación de nuevos equipamientos deportivos, de nuevas infraestructuras de soporte y de una villa que de alojamiento a los deportistas durante el desarrollo del evento.

Que el SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE solicita a la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA un terreno con el objetivo de ejecutar un Velódromo en el marco de los Juegos Suramericanos (ODESUR) que se desarrollarán en septiembre del año 2026.

Que mediante la Ordenanza Nº 4.054, se determinó la expropiación, en los términos de la Ley Nº 7.543 y en lo pertinente, en el artículo 5.º de la Ley Provincial Nº 12.709 de la Concesión Nº 341, con destino a la ejecución de un retardador para desagüe de líquidos pluviales y el sobrante a espacio verde y/o uso comunitario.

Que conforme surge del acta de fecha 7 de agosto de 2013, el señor Oficial de Justicia Jorge L. Nicola, procedió a poner en posesión a la Municipalidad de Rafaela, respecto de una fracción de terreno ubicada en parte de la Concesión 341 con una superficie total de 33Has.88As78Cas 88 dm² cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el Nº 32499 / 32948 - Folio 1263 / 1160 - Tomo 442 Par de la Sección Dominio del Departamento Castellanos del Registro General. P.I.I. 08-24-04-548695/0000.

Que considerando los antecedentes ambientales del terreno elegido para la construcción de las obras de infraestructura deportivas, velódromo, pistas de BMX y Skatepark y Skatestreet, en el marco de los Juegos Odesur, mediante Resolución Nº


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

- 27227 -

Sesión: Extraordinaria

2786

17/06/2025


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Prof. MABEL FOSSATTI
CONCEJAL


Prof. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL


Mgtr. AGUSTO ROLANDO
CONCEJAL


Ma. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SÓLTERMAM
CONCEJAL

172 el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático establece la necesidad de llevar adelante un Programa de Monitoreo Ambiental para el control de la calidad de agua subterránea y suelo en la zona del proyecto y la elaboración de acciones de remediación en base a estudios.

Que la cesión de la posesión de dicho inmueble, se transmite con el objeto de iniciar sobre él las obras arriba indicadas, y no implica la transferencia del dominio, sino únicamente el otorgamiento de derechos de uso a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe; debiendo luego de adquirida la propiedad por parte del municipio, transferirla conforme la normativa legal vigente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder la posesión que detenta sobre una fracción de terreno ubicada en la Concesión N° 341, conforme croquis que se adjunta como Anexo I de la presente, y cuenta con una superficie de 82.000 m²., a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2.º) La presente cesión de la posesión se realiza con el cargo de que el cesionario ejecute en el predio un Velódromo, una pista de Skate Park, una pista de Skate Street, una pista de BMX Freestyle y una pista de BMX Race, el que deberá estar concluido previo al inicio de los Juegos Suramericanos (ODESUR) a septiembre del 2026.


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2786

Sesión: Ordinaria

17/06/2025

Art. 3.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los trámites pertinentes y arbitrar a través de las áreas correspondientes, las mejoras necesarias tendientes al cumplimiento del destino que hace objeto de la presente cesión.

Art. 4.º) La Municipalidad de Rafaela deberá presentar un informe mensual por mesa de entrada del Concejo Municipal, con firma de profesionales y funcionarios a cargo, sobre los avances y resultados del Programa de Monitoreo Ambiental para el control de la calidad de agua subterránea y suelo en la zona del proyecto y las acciones de remediación que adopte en caso de corresponder.

Art. 5.º) La cesión de la posesión no implica la transferencia de dominio, debiendo primero cumplimentarse los trámites necesarios para la regularización de la titularidad a nombre de la Municipalidad de Rafaela, quedando esta, obligada posteriormente a transmitir el derecho real que oportunamente se acuerde con el cessionario.

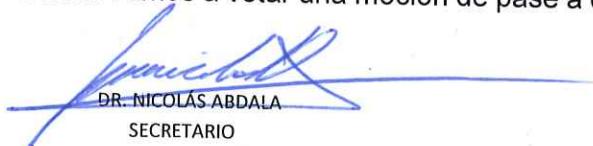
Art. 6.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco _____

c) Expte. D.E.M Letra "S" Nº 326700/2 Fichero Nº 82 Tomo I s/ asociación civil
XIII Juegos Suramericanos 2026

La concejal **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa Para pasar a comisión el proyecto que leyó el secretario apoyo a la moción.

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno, entonces vamos a votar una moción de pase a comisión del proyecto de la asociación


DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO


DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

- 27228 -

Sesión: Extraordinaria

2786

17/06/2025

civil y entonces el jueves ya lo tratamos, está para su votación el pase a comisión. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado".

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno queda aprobado el pase a comisión del expediente de referencia. Ahora continuamos con el orden del día.

4º) ARRIÓ DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **VALERIA SOLTERMAM.**

El Señor presidente del Concejo Municipal Dr. **LISANDRO MÁRSICO**, expresa Bueno, señores concejales, siendo las 9:30 h de la mañana, damos por finalizada la sesión extraordinaria.

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO

DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2786

Sesión: Ordinaria

17/06/2025



DR. NICOLÁS ABDALA
SECRETARIO



DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE